

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### Fecha y hora de celebración

26 de septiembre de 2025 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Departamento Contratación

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### VOCALES

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D<sup>a</sup>. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

#### OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión Unidad Contratación

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

### Orden del día

1.- Otros: LE523\_20250926 EXTRA - SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SOBRE OFERTA EXP. 2025/103

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/026 - El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio integral consiste en la planificación, organización e impartición de talleres en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/026 - El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio integral consiste en la planificación, organización e impartición de talleres en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmFCzUFcEhVPdkd63tjDzMnqQSh

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:13 CEST  
14/10/2025 10:14:13 CEST

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 4.- Propuesta adjudicación: 2025/026 - El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio integral consiste en la planificación, organización e impartición de talleres en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/062 - Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónica fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/018 - Contrato mixto para el suministro de 1800 licencias de uso de una herramienta de protección del correo electrónico corporativo en la nube, junto con los servicios de configuración, soporte técnicos y atención a averías.

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Solicitud documentación cumplimiento de requisitos : Exp. 2025/103 Obras de renovación de alumbrado exterior en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el responsable del contrato de referencia de fecha 25 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmqX4sExKxLFGFv3jW52Ey9eUfa, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que solicita la subsanación de la documentación presentada por las entidades licitadoras en relación con la garantía y compromisos de suministro.

En concreto, las licitadoras que se señalan, una vez comprobado que presentan la garantía, tendrán que subsanar los siguientes requisitos:

**1. Expedición de documento de ampliación de garantía por el fabricante de las luminarias y a favor del Ayuntamiento de Córdoba, las entidades:**

EDISON NEXT SPAIN, SLU en los Lotes 1, 2 y 3  
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. en los Lotes 1, 2 y 3  
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU en los Lotes 1, 2 y 3  
ELECTRONIC TRAFIC, S.A en los Lotes 1, 2 y 3  
ETRALUX S.A. en el Lote 1  
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. en los Lotes 1 y 2  
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES - SERRANO MARÍN en los Lotes 1, 2 y 3  
IMESAPI, S.A. en los Lotes 1 y 3  
INGELECOR S.L. en los Lotes 1 y 2  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL en los Lotes 1, 2 y 3  
NITLUX, S.A.U. en los Lotes 1, 2 y 3  
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) en los Lotes 1, 2 y 3

**2. Firma de documento de compromiso de suministro y de garantía firmados digitalmente por proveedores y/o suministradores, a las siguientes entidades:**

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5  
FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. en los Lotes 4 y 5

**3. En cuanto al punto tercero del informe**, se solicita a la Mesa de Contratación información respecto a la valoración de la ampliación de garantía que algunos licitadores expresan en número de horas, además de en años.

Los miembros de la Mesa, examinado el Pliego Administrativo, se remiten a la cláusula 12.2 del mismo que establece, de forma clara y contundente, como criterio de adjudicación, la ampliación del plazo de garantía en años sobre el mínimo inicial de 5 años; estando a la literalidad de esta cláusula, habrá que tener en cuenta el número de años.

La entidades afectadas por esta última incidencia son:

EDISON NEXT SPAIN, SLU en los Lotes 4 y 5  
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. en los Lotes 4 y 5  
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU en los Lotes 4 y 5  
ELECTRONIC TRAFIC, S.A en los Lotes 4 y 5  
ETRALUX S.A. en los Lotes 4 y 5  
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES - SERRANO MARÍN en los Lotes 4 y 5  
IMESAPI, S.A. en los Lotes 4 y 5  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL en los Lotes 4 y 5  
NITLUX, S.A.U. en los Lotes 4 y 5  
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) en los Lotes 4 y 5  
FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U. en los Lotes 4 y 5

Por otra parte, se observa por los miembros de la Mesa que hay entidades que han marcado en su oferta, en relación con la ampliación de garantía, *“Incremento de más de 5 años sobre el mínimo”* y que, sin embargo, el certificado de garantía presentado es por una duración total de 10 años.

El Responsable del Contrato, en su informe de valoración deberá tener en cuenta esta contradicción y puntuar según el número de años que consten en el documento acreditativo de la garantía y reflejar en el informe dicha incidencia.

Los miembros de la Mesa acuerdan conceder a las entidades relacionadas anteriormente un plazo de **tres días naturales**, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación señalada.

**SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/026 -Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Responsable del Contrato de fecha 18 de septiembre de 2025, con CSV uVOFm7dxhUhZr6EjDHVeyB4sYbtvjT, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con el análisis de la documentación presentada por la entidad SGD GLOBAL,S.L para justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Concluye este apartado considerando que *“cabe concluir que no está justificada la baja de la oferta presentada por SGD Global S.L. con NIF B75407635 y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos”*.

Prosigue el informe con la valoración de la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, cuyo resumen es el siguiente:

| ENTIDAD                                | Oferta econ. | Formación adicional personal | Adaptación talleres | Participación activa | Comunicación incidencias | Memoria actividades | Realización vídeos | Cartelería | Perspectiva género | Resolución quejas | TOTAL (puntos) |
|----------------------------------------|--------------|------------------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|------------|--------------------|-------------------|----------------|
| AEBIA Tecnología y Servicios S.L.      | 18,97        | 30                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 98,97          |
| Choosing Big S.L.                      | 19,51        | 15                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 84,51          |
| Doc 2001 S.L.                          | 19,20        | 30                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 99,20          |
| Ebone Servicios Educación Deporte S.L. | 19,95        | 30                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 99,95          |
| Fundación Purísima Concepción          | 18,92        | 15                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 1                 | 82,92          |
| Podium Gestión Integral S.L.           | 19,32        | 30                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 99,32          |
| Proges Deporte Educación Cultura S.L.  | 19,9         | 2                            | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 71,9           |
| Sararte S.L.                           | 19,60        | 21                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 0                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 85,6           |
| Servicios                              | 18,97        | 30                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 98,97          |
| de Asistencia Médica de Urgencia S.A.  |              |                              |                     |                      |                          |                     |                    |            |                    |                   |                |
| Touring & Sport S.L.                   | 18,92        | 1                            | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 69,92          |
| UTE Training MBA                       | 20           | 30                           | 15                  | 12,5                 | 6                        | 5                   | 4                  | 3          | 2,5                | 2                 | 100            |

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Proponer, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para el Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores, a la entidad SGD GLOBAL,S.L, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 18 de septiembre de 2025, con CSV uVOFm7dxhUhZr6EjDHVeyB4sYbtvjT, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

**SEGUNDO.-** En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **UTE TRAINING MBA**, como la más ventajosa para el Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **UTE TRAINING MBA**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 18 de septiembre de 2025, con CSV*

uVOFm7dxhUhZr6EjDHVeyB4sYbtvjT para el **Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 515.520,00 € más 51.552,00 € de IVA (10%), total de 567.072,00 €, con un precio/hora por taller de 19,90 € más 1,99 € de IVA, total 21,89 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Formación adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Adaptación de los talleres a las necesidades individuales de las personas participantes.
- Participación activa de los/as usuarios/as en la mejora continua del servicio.
- Comunicación de incidencias y recordatorio de talles.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades.
- Realización y edición de vídeo de difusión de los talleres para su visionado on line.
- Diseño, edición e impresión de cartelería.
- Perspectiva de género en los talleres.
- Resolución de quejas, reclamaciones e incidencias.

**Segundo.-** En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - CIF de cada una de las empresas que forman la UTE y DNI de la persona designada como representante de la UTE.



➤ Solvencia económica, financiera: Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior a una vez y media la anualidad media del contrato, es decir, igual o superior a **386.640,00 €**. Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el/la empresario/a estuviera inscrito/a en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito/a.

➤ Solvencia Técnica o profesional: Relación de principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen en objeto del contrato en el curso de como máximo 3 años. El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato, es decir, igual o superior a **257.760,00 €**.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

➤ Adscripción de medios personales:

\* Copia del título, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de contrato de trabajo, certificado de empresa o, en defecto de ambos, declaración responsable, así como el “currículum vitae” del personal mínimo requerido en los pliegos:

- **1 Coordinador/a – supervisor/a:** deberá poseer, como mínimo, titulación de grado medio y experiencia de al menos 1 año en gestión y organización de monitores/as. Asimismo, desempeñará las tareas de gestión administrativa detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **20 Monitores/as:** deberán estar en posesión del título de monitor/a de ocio y tiempo libre o equivalente y contar con al menos 1 año de experiencia en la impartición de talleres de las mismas características o tipología que los que integran el objeto del presente contrato.

\* *Formación adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato: Copia del título, certificado de asistencia o diploma correspondiente de cada monitor/a. En caso de aportar certificado de asistencia o diploma, será preciso que en el mismo figure el contenido del programa formativo, el cual deberá comprender la materia formativa (primeros auxilios; prevención en deterioro cognitivo y/o físico, o envejecimiento saludable) correspondiente.*

- 15 monitores/as con formación en primeros auxilios

- 15 monitores/as con formación en prevención en deterioro cognitivo y/o físico de personas mayores o en envejecimiento saludable

- *Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar por parte de cada una de las empresas que forman la UTE, en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Certificado de la entidad JOTA GESTIÓN DE RECURSOS S.L. de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal.*
- *Dirección de correo electrónico de la UTE en que efectuar notificaciones.*
- *Seguro de responsabilidad civil, para este servicio o general de empresa, con una cobertura mínima por año del 50% del presupuesto base de licitación (283.536,00 €), que cubra los daños y perjuicios de toda índole que puedan derivarse de la organización y realización de las actividades objeto del contrato y de las negligencias profesionales imputables al personal de la empresa o entidad adjudicataria.*
- *Acreditación de haber constituido, la garantía definitiva por importe de **25.776,00 €**, correspondiente al 5% del importe de*

*licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.***

*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*

*Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**QUINTO Y SEXTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/035 – Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 23 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmftP5zaQt2DSvVZwbEfdqksGcs, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para el Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027, siendo el resumen el siguiente:

| CRITERIOS/ EMPRESAS                  |                   | CÓRDOBA SONIDO DIGITAL | MANUEL LUJÁN GARCÍA |
|--------------------------------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| MEJORA OFERTA ECONÓMICAS (49 PUNTOS) | CANTIDAD OFERTADA | 77.930                 | 75.600              |
|                                      | PUNTUACIÓN        | 47,53                  | 49                  |
| METROS CÚBICO ALMACENAJE (3 PUNTOS)  | CANTIDAD OFERTADA | 3                      | 4                   |
|                                      | PUNTUACIÓN        | 3                      | 0 (*)               |
| TOTAL PUNTUACIÓN                     |                   | 50,53                  | 49                  |

(\*) Se exceden los 3 metros de almacenaje, por lo que este criterio se ha puntuado con cero puntos.

Siendo el total de puntuación B más C:

| PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN | CÓRDOBA SONIDO DIGITAL | MANUEL LUJÁN GARCÍA |
|-------------------------------------------|------------------------|---------------------|
| PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B) | 25,83                  | 31,96               |
| PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)  | 50,53                  | 49,00               |
| PUNTUACIÓN TOTAL                          | 76,36                  | 80,96               |

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por D. Manuel Luján García con CIF: \*\*\*7280\*\*, como la más ventajosa para el Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a **D. Manuel Luján García con CIF: \*\*\*7280\*\***, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 23 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmftP5zaQt2DSvVZwbEfdqksGcs para el servicio de elaboración y decoración

de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027, según su oferta técnica, en la cantidad de 75.600,00 € más 15.876,00 € de IVA (21%), total de 91.476,00 €.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
  - Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.
    - Solvencia económica: El volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado **(129.372,73 €)**.
    - Solvencia técnica: Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido **(45.454,55 €)**.
  - Copia de la Póliza de seguro Responsabilidad Civil que contenga las siguientes garantías:
    - Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 900.000 €.
    - Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 900.000 €.
    - Montaje y desmontaje
    - Responsabilidad civil postrabajos con un límite de indemnización de 900.000 €.
    - Defensa jurídica y fianzas.
  - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del art. 71 de la LCSP.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.780,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**SÉPTIMO- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp 2025/062- Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos .-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. con CIF: B14372866**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos, a la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. con CIF: B14372866**, en la cantidad de

52.139,27 €, más 10.949,25 € en concepto de IVA (21%), total 63.088,52 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en un año más sobre el mínimo de un año establecido, siendo el total de 2 años.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Javier Raigón Rodríguez, con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Adscripción como Encargado de Obra de D. Cristian Ruiz Rubio, con el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**OCTAVO- Apertura de Subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/018 – Contrato mixto para el suministro de 1800 licencias de uso de una herramienta de protección del correo electrónico corporativo en la nube, junto con los servicios de configuración, soporte técnicos y atención a averías.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de documentación de la entidad **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF B23592181**, al ser declarada como la mejor valorada para el Contrato mixto para el suministro de 1800 licencias de uso de una herramienta de protección del correo electrónico corporativo en la nube, junto con los servicios de configuración, soporte técnicos y atención a averías, la cual le fue requerida por Acuerdo de Mesa LE516.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato mixto para el suministro de 1800 licencias de uso de una herramienta de protección del correo electrónico corporativo en la nube, junto con los servicios de configuración, soporte técnicos y atención a averías, a la entidad **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF B23592181**, según su oferta técnica, en la cantidad de 132.890,00 €, más 27.906,90 € en concepto de IVA (21%), total 160.796,90 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Certificación de la empresa: Esquema Nacional Seguridad, sobre los servicios relacionados con el ámbito del contrato ENS Nivel Alto e ISO 20000-1, Sistemas de gestión de calidad I.T.-ITILv4.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmFCzUFcEhVPdkd63tjDzMnqQSh

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

14/10/2025 08:27:13 CEST

14/10/2025 10:14:13 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- Adscripción como técnico del equipo de trabajo con Certificación Certified Information Systems Security Professional CISSP de D. José Antonio López Rufián.
- Adscripción como técnico del equipo de trabajo con Certificación CISA de D. Jesus González Montes.
- Adscripción como técnico del equipo de trabajo con Certificación Proofpoint Certified Email Authentication Specialist CLC o equivalente de D. Javier González.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

Hash: c2478d00158baeb1d8d62971a4246608be8591e8 | PÁG. 16 DE 17

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmFCzUFcEhVPdkd63tjDzMNqQSh

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

14/10/2025 08:27:13 CEST

14/10/2025 10:14:13 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmFCzUFcEhVPdkd63tjDzMNqQSh

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: c2478d00158baeb1d8d62971a4246608be8591e8

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016640_2025_uVOFm2024860539653085468675175                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016640 - Contratación                                                                                                                        |
| Fecha de captura:   | 11/10/2025 08:01:31                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_99 - otros                                                                                                                                   |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmFCzUFcEhVPdkd63tjDzMNqQSh                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede